

**REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

VALLENAR, Julio 29 de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 3827 /

VISTOS:

La Providencia N°143 del 29 Julio de 2009, de Director de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento, autorizando fondos a rendir para cancelar pasajes de ida y regreso desde Santiago-Antofagasta-Santiago de Sr. Alcalde a Congreso Nacional de Alcaldes y Concejales en aerolínea Sky y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase fondos a rendir para cancelar pasajes de ida y regreso desde Santiago-Antofagasta-Santiago de Sr. Alcalde a Congreso Nacional de Alcaldes y Concejales en aerolínea Sky, por la suma de \$235.390.- (Doscientos treinta y cinco mil trescientos noventa pesos), de acuerdo a orden de Pedido 244 de Alcaldía, a nombre de don Cristián Tapia Ramos.

2°.- Dicho valor será imputado al Item 215-22-08 Servicios Generales, asignación 007-000 "Pasajes y fletes" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

RAAM/NEFR/HHAP/orn.-

**REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

VALLENAR, Julio 29 de 2009.-

PROVIDENCIA N° __143__ /

El Director de Administración y Finanzas, de la I. Municipalidad de Vallenar, solicita a la Sra. Secretaria Municipal dictar Decreto Exento autorizando fondos a rendir para cancelar pasajes ida y regreso desde Santiago-Antofagasta- Santiago de Sr. Alcalde a Congreso Nacional de Alcaldes y Concejales en aerolínea Sky , por la suma de \$235.390.- (Doscientos treinta y cinco mil trescientos noventa pesos), de acuerdo a Orden de Pedido 244 del 29.076.09 a nombre de don Cristián Tapia Ramos .

Dicho valor será imputado al Ítem 215-22-08 Servicios Generales, asignación 007-000 "Pasajes y fletes" del Presupuesto Municipal Vigente.

Saluda atentamente a Ud.,



HUGO H. ASTORGA PIZARRO
DIRECTOR
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.
- Archivo